

# Informe de revisión de Cuenta Justificativa de Subvenciones

**ÓRGANO CONCEDENTE:** Excmo. Ayuntamiento de Sagunto

**BENEFICIARIO:** Federación Junta Fallera de Sagunto (G98437551)

**TÍTULO DEL PROYECTO:** Actividades Falleras organizadas por la FJFS 2023-2024.

**EXPEDIENTE Nº:** 1716399N.

**AUDITOR:** Ignacio Lloris Lloret (ROAC 22957)

## INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

Al Excmo. Ayuntamiento de Sagunto.

1. A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, he sido designado por el representante legal de **FEDERACIÓN JUNTA FALLERA DE SAGUNTO** (NIF G98437551) para revisar la cuenta justificativa de la ayuda nominativa que le ha sido otorgada por procedimiento de concesión directa, con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento, mediante resolución de concesión (con nº de expediente **1716399N**) de fecha 16 de febrero de 2024, y destinada para la correcta realización y consecución del siguiente proyecto: *“Actividades Falleras organizadas por ls FJFS 2023-2024”*.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por mí a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de **FEDERACIÓN JUNTA FALLERA DE SAGUNTO**, concretándose mi responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 2 de este informe.

Por el beneficiario de la subvención se ha aportado la notificación del acuerdo del Ayuntamiento de Sagunto, por el que se concede la subvención, objeto de revisión.

Se ha consultado y verificado el cumplimiento de los requisitos para que los gastos sean subvencionables, recogidos en la *“Guía para la justificación de los proyectos subvencionados por el Ayuntamiento de Sagunto para la Justificación de las subvenciones”*. Publicada por el Ayuntamiento y disponible en la web municipal.

Se ha consultado y verificado el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el acuerdo de aprobación de la cuenta justificativa del ejercicio anterior, en cuanto a publicidad, contabilidad, memoria económica y transparencia.

2. Mi trabajo se ha realizado siguiendo lo dispuesto en las Normas de Actuación aprobadas mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en las que se fijan los procedimientos que se deben aplicar y el alcance de los mismos, habiendo aplicado adicionalmente los procedimientos recogidos en las bases reguladoras y/o en la concesión de la presente ayuda, los mismos han consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

a) Revisión de la memoria de actuación:

He comprobado la efectiva realización del proyecto subvencionado, aplicando los siguientes procedimientos:

2.1- Razonabilidad de la memoria de actuación con la memoria económica abreviada.

2.2- Verificando el contenido de la memoria de actuación, estando alerta ante la posible falta de concordancia entre la información contenida en esta memoria y los documentos que hayan servido de base para realizar la revisión de la justificación económica

2.3- Razonabilidad cronológica de tales actividades, con el período de realización del proyecto subvencionado.

b) Revisión de la Memoria Económica Abreviada:

2.4- Comprensión de las obligaciones impuestas a la entidad en la normativa reguladora de la subvención, así como en el convenio y resolución de concesión y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.

2.5- La adecuación de la cuenta justificativa de la subvención presentada por el beneficiario y que la misma haya sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

2.6- Que la información económica contenida en la memoria está soportada por una relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento (facturas o documento admisible según la normativa de la subvención), su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

2.7- Que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.

2.8- Que los gastos que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones; y han sido efectivamente pagados dentro del plazo de justificación. Se determinará el importe de los gastos elegibles, y en su caso se indicará el motivo e importe de los que no resultan elegibles, para una adecuada valoración por la Administración.

2.9- Que no se admiten gastos expresamente excluidos en el acuerdo de concesión.

2.10- Que se han clasificado correctamente, de acuerdo con el contenido de lo establecido en el convenio, los gastos de la Memoria económica abreviada.

2.11- Que la entidad beneficiaria dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.

2.12- Que no se ha producido subcontratación, total o parcial, ya que queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir el beneficiario para la realización por sí mismo de la actividad subvencionada.

2.13- Que no se han recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, que sean incompatibles o que superen los costes de la actividad subvencionada.

2.14- Otros procedimientos de auditoría aplicados:

- Obtención de una **Declaración Responsable** por parte del representante legal de la entidad recogiendo los siguientes apartados: la existencia de concurrencia con otras ayudas para el mismo proyecto, así como que no se ha producido subcontratación en los términos del art. 29 de la Ley General de Subvenciones.
- Comprobación del Portal de Transparencia incluido en la web del beneficiario (<https://fjfs.es/>)
- Obtención de la **Carta de Manifestaciones** suscrita por la persona que suscribe la cuenta justificativa, en la que se indicará que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. También se incluirán las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional al auditor sobre los procedimientos realizados.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

**3.** El beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo anterior.

**4.** Como resultado del trabajo realizado, les informo que **NO** he observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a **FEDERACIÓN JUNTA FALLERA DE SAGUNTO** para la percepción de la subvención a que se refiere el apartado **1** anterior.

A continuación, detallamos una tabla resumen con los gastos subvencionables analizados y los resultados obtenidos:

Importe Solicitado / a justificar	Importe Concedido	Importe Justificado	Importe Justificado Valido
104.058,00	102.000,00	111.963,65	111.963,65

*\*Importes en euros.*

**RECOMENDACIONES AL BENEFICIARIO:**

- 1- Actualizar la web de la Federación, incluyendo las obligaciones de publicidad activa que le correspondan en cada momento de conformidad con la Ley 16/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tanto en la parte de información institucional como económica, tal y como se viene realizando hasta fecha actual.

El Puig de Santa María (Valencia), 7 de enero de 2025.

Fdo.- **Ignacio Lloris Lloret**  
Auditor de Cuentas  
Nº DE ROAC 22957





**1. PUBLICIDAD EFECTUADA POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA SOBRE LA FINANCIACIÓN**

DECLARO que la publicidad efectuada de la financiación pública del proyecto subvencionado por parte del Ayuntamiento de Sagunto, (cumpliendo las obligaciones que corresponden al beneficiario en materia de publicidad, según art.18 de la LGS), ha consistido en:

*(Marcar con una cruz la publicidad efectuada)*

- Documentación gráfica (fotografías, carteles, trípticos, recortes de prensa, etc.):
- Cuñas publicitarias en medios de comunicación:
- Estampación de camisetas, gorras, etc.:
- Colocación de vallas, carteles en la sede entidad o lugar realización actividad o eventos:
- Otros: **BANDAS DE LAS FALLERAS MAYORES CON ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO**  
**WEB Y REDES SOCIALES**

*OBSERVACIONES: En su caso, indíquese los motivos que han impedido efectuar dicha publicidad y si se adquiere el compromiso de subsanarlo en relación con las siguientes subvenciones que puedan concederse por el Ajuntament de Sagunt.*

**NOTA:** Se debe adjuntar la documentación o material que acredite la realización de la publicidad.

Firmado por \*\*\*0791\*\* HUGO  
FELIX MORTE (R: \*\*\*\*3755\*) el  
día 07/01/2025 con un  
certificado emitido por AC

*I.Lloris*



**2. ACREDITACIÓN DE OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO**

DECLARA que la entidad ha obtenido las siguientes subvenciones (procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional o internacional):

ENTIDAD A LA QUE SOLICITÓ (Si no ha solicitado ninguna subvención indique NINGUNA)	PROYECTO SUBVENCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO / DENEGADO / PENDIENTE DE RESOLUCIÓN
NINGUNA	N/A	€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€
		€	€

Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19.3 LGS (prohibición de beneficio) la cantidad mínima a justificar del proyecto asciende al importe resultante de la cantidad subvencionada más las ayudas concedidas habiéndose de reintegrar, si fuera el caso, la financiación pública solo por el importe que rebasara el coste total de la actividad, tal y como establece el art 32.2 del RLGs.

*I.Lloris*

Firmado por \*\*\*0791\*\* HUGO FELIX MORTE (R: \*\*\*\*3755\*) el día 07/01/2025 con un certificado emitido por AC



## 3. MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

### 3.1. Actuaciones realizadas (detalle y calendario).

Actividades generales y propias de la organización solicitante, realización de actos conjuntos, desplazamientos del colectivo fallero y representación de nuestras Falleras Mayores.

Se adjunta calendario anual de actos falleros con mas de 200 actos de representación al ayuntamiento de Sagunto dentro y fuera del municipio .

Firmado por \*\*\*0791\*\* HUGO  
FELIX MORTE (R: \*\*\*\*3755\*) el  
día 07/01/2025 con un  
certificado emitido por AC



### 3.2. Número de personas beneficiarias (disgregadas por sexo).

FJFS y las 30 comisiones adheridas a esta, distribuidas por sectores delimitados por los distintos barrios de la ciudad, aproximadamente formada por un colectivo de 5000 personas. Así como la participación indirecta de ciudadanos y visitantes de nuestra ciudad y comarca ya que todo se realiza abierto al público con total pública concurrencia.

### 3.3. Resultados obtenidos y objetivos alcanzados.

Fiesta catalogada como Bien de Interés Turístico Nacional y autonómico, Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la Unesco y próximamente Bien Inmaterial de Relevancia Local por la Dirección de Patrimonio Cultural Valenciano. Con actividades de representación en otras localidades de la Comunidad y ciudades europeas, debido al hermanamiento que las fallas tienen con Cecina (Italia) y Millau (Francia).

Firmado por \*\*\*0791\*\* HUGO  
FELIX MORTE (R: \*\*\*\*3755\*) el  
día 07/01/2025 con un  
certificado emitido por AC



### 3.4. Desviaciones respecto a las actividades y objetivos previstos.

No ha habido desviaciones respecto a los objetivos previstos del ejercicio.

### 3.5. Conclusiones y observaciones.

Objetivos alcanzados satisfactoriamente.

## 4. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD

Se adjuntará en hoja de cálculo según **Anexo 9**.

*I.Lloris*

Firmado por \*\*\*0791\*\* HUGO  
FELIX MORTE (R: \*\*\*\*3755\*) el  
día 07/01/2025 con un  
certificado emitido por AC



## PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales serán tratados por el **Ayuntamiento de Sagunto**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la solicitud, valoración y baremación de concurrencia de los requisitos de la ayuda económica solicitada a través de la presente instancia, la publicación en diario o boletín oficial y, en su caso, espacios, físicos o electrónicos, institucionales, la concesión e ingresos, así como el control y la fiscalización de la subvención o ayuda en cuestión. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito acompañado de NIF en el Registro de Entrada del Ayuntamiento: **C/Autonomía, 2, 46500 Sagunto, Valencia** o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos [dpo@aytosagunto.es](mailto:dpo@aytosagunto.es). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)). Tiene disponible más información del tratamiento de sus datos en: <https://www.aytosagunto.es/es/ayuntamiento/administracion/proteccion-de-datos>

Firmado por \*\*\*0791\*\* HUGO  
FELIX MORTE (R: \*\*\*\*3755\*) el  
día 07/01/2025 con un  
certificado emitido por AC



D. Hugo Morte Lorente, con poder de representación suficiente, actuando en nombre de **FEDERACION JUNTA FALLERA DE SAGUNTO**, formula la presente CUENTA JUSTIFICATIVA, y en concreto el presente Anexo 6, en Sagunto a 7 de enero de 2025 , correspondiente al expediente detallado a continuación.

Firmado por \*\*\*0791\*\* HUGO FELIX MORTE (R: \*\*\*\*3755\*) el día 07/01/2025 con un certificado emitido por AC Representación

**ANEXO 6**

**Fdo. Hugo Morte Lorente**

Firmado por  
LLORIS LLORET  
IGNACIO -

**Nº Expediente: 1716399N**

**Procedimiento:** Concesión directa de subvenciones AY03

**Título proyecto:** Fiestas Fallas 2024.

**Descrip. Proyecto:** Espectáculos públicos, actividades recreativas y de representación del municipio, relacionados con las actividades falleras.

**Otorgante:** Excmo. Ayuntamiento de Sagunto

**Área Gestora:** Cultura Popular y Fiestas

**Beneficiario:** Federación Junta Fallera de Sagunto

**NIF:** G98437551

**Dirección:** Plaza Tirant lo Blanch S/N

46520 Puerto de Sagunto

## RELACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTO

<b>Financiador 1</b>	<b>Ayuntamiento de Sagunto</b>
<b>Financiador 2</b>	No Aplica
<b>Financiador 3</b>	No Aplica

Nº orden	Nº doc. (1)	Fecha (2)	Proveedor / Descrip. Gasto	Fecha pago (5)	Importe Financiador 1	Total
1	FRA.240005	09/01/2024	MARCODECOR ( PORTAFOTOS PARA RECOMPENSAS, PREM	09/01/2024	821,25	821,25
2	FRA. 1-003872	26/06/2023	ARTESANIA VIANA ( MANTELETAS FFMM + CORTES DE HONC	12/01/2024	6.050,00	6.050,00
3	FRA.02-24	04/02/2024	GRUP DE ALBAES CANTAR PER CANTAR (NIT D'ALBAES SEC	05/02/2024	850,00	850,00
4	FRA. V05-240029	19/02/2024	AUCATEL (INPECCION OCA ACTO CRIDA)	09/02/2024	695,75	695,75
5	FRA.03-24	09/02/2024	GRUP DE ALBAES CANTAR PER CANTAR (NIT D'ALBAES SEC	11/02/2024	850,00	850,00
6	FRA.04-24	16/02/2024	GRUP DE ALBAES CANTAR PER CANTAR (3ª NIT D'ALBAES -	19/02/2024	850,00	850,00
7	FRA. 54	19/02/2024	PIROTECNIA ZARZOSO, S.L. (MASCELTA NOCTURNA ACTO C	19/02/2024	3.800,00	3.800,00

Nº orden	Nº doc. (1)	Fecha (2)	Proveedor / Descrip. Gasto	Fecha pago (5)	Importe Financiadore 1	Total
8	FRA.32	19/02/2024	PRESTO MUSIC PRODUCCIONES ( MEGAFONIA E ILUMINACION)	19/02/2024	1.089,00	1.089,00
9	CBO.4551507179	20/02/2024	SEGURELI SOCIEDAD LIMITADA ( AMPLIACION SEGURO RC)	20/02/2024	5.515,14	5.515,14
10	FRA.24004	21/02/2024	ESD ESPECTACULOS (TARIMA ACTO CRIDA + ALQUILER SILLAS)	21/02/2024	1.089,00	1.089,00
11	FRA.G202400061	19/02/2024	PERETO MONTAJES ELECTRICOS ( ALQUILER GRUPO ELECTRO)	21/02/2024	605,00	605,00
12	FRA.2024-122	19/02/2024	SEGLES INDUMENTARIA VALENCIANA (CONFECCION TRAJES)	23/02/2024	3.444,00	3.444,00
13	FRA.001	05/01/2024	A L'ANTIGA (CONFECCION TRAJES FM + CORTE)	23/02/2024	1.140,00	1.140,00
14	CBO.4557503517	26/02/2024	SEGURELI SOCIEDAD LIMITADA (SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL)	26/02/2024	5.515,14	5.515,14
15	CBO.4558549512	26/02/2024	SEGURELI SOCIEDAD LIMITADA (RESPONSABILIDAD CIVIL GRUPO)	26/02/2024	2.902,04	2.902,04
16	FRA.A-24020021	29/02/2024	AUTOS VALLDUXENSE, S.L. ( TRANSPORTES VIAJEROS ACTO)	04/03/2024	1.160,02	1.160,02
17	FRA.05-24	01/03/2024	CANTAR PER CANTAR, AMICS DE LES ALBAES (4º NIT D'ALBA)	04/03/2024	850,00	850,00
18	FRA.47	21/03/2024	PRESTO MUSIC PRODUCCIONES (MEGAFONIA PREMIOS Y O)	21/03/2024	2.994,75	2.994,75
19	FRA.A053/24	18/03/2024	COSTA AZAHAR BORDADOS PERSONALIZADOS, S.A. (PREMIOS)	21/03/2024	6.111,50	6.111,50
20	FRA.A2024049	18/03/2024	PIROTECNIA TURIS (NIT DEL FOC)	21/03/2024	7.000,00	7.000,00
21	FRA.24030041	31/03/2024	AUTOS VALLDUXENSE, S.L. ( DESPLAZAMIENTOS VIAJEROS)	02/04/2024	11.242,00	11.242,00
22	FRA.5	20/03/2024	SOCIETAT JOVENTUD MUSICAL FAURA (BANDA MUSICAL SE)	02/04/2024	6.500,00	6.500,00
23	FRA. 24243	07/06/2024	ARTESANIAS LLOBE, S.L. (COMPLEMENTOS FALLERAS)	14/06/2024	1.676,46	1.676,46
24	FRA. 004983	16/07/2024	ARTESANIA VIANA, S.L. (COMPLEMENTOS FALLEROS)	02/08/2024	3.146,00	3.146,00
25	FRA. 01752004	01/08/2024	SEGLES INDUMENTARIA, S.L.(COMPLEMENTOS - INDUMENTARIA)	02/08/2024	4.060,01	4.060,01
26	FRA. 24316	19/09/2024	ARTESANAS LLOBE, S.L. (COMPLEMENTOS FALLAS)	19/09/2024	945,01	945,01
27	FRA. A24-00054	16/09/2024	SILLAS PUZOL, S.L. (ALQUILER SILLAS EXALTACION)	19/09/2024	4.462,48	4.462,48
28	FRA. 000688	25/09/2024	HM DIGITAL, C.B. (GUIONES, ABANICOS - PLAYBACKS)	27/09/2024	683,90	683,90
29	RA. 002464IR021	30/09/2024	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES (SEGURIDAD PLAYBACKS)	27/09/2024	1.391,50	1.391,50
30	FRA. 2024/0353	16/09/2024	GAMMA SOUND, S.L.U.(DISCOMOVIL PAELLAS)	02/10/2024	4.840,00	4.840,00
31	FRA. A-24090012	28/09/2024	AUTOS VALLDUXENSE, S.L.(DESPLAZAMIENTOS EXALTACION)	03/10/2024	1.474,00	1.474,00
32	FRA. 124	30/09/2024	PRESTO MUSIC PRODUCCIONES MUSICALES (EQUIPO SONIDO)	03/10/2024	3.993,00	3.993,00
33	A. 2024-00002115	19/09/2024	NINES DE COTO, S.L. (INDUMENTARIAS Y COMPLEMENTOS)	03/10/2024	7.385,00	7.385,00
34	FRA. T220	22/09/2024	FLORISTERIA SAYAS (ARREGLO FLORAL EXALTACION)	10/10/2024	1.000,00	1.000,00
35	FRA. 0846	04/10/2024	AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS SIERRA (ACTO EXALTACION)	10/10/2024	1.270,00	1.270,00
36	FRA. 122	30/09/2024	PRESTO MUSIC PRODUCCIONES MUSICALES, S.L. (SONIDO BANDA)	10/10/2024	2.238,50	2.238,50
37	FRA. 0A24-00061	14/10/2024	SILLAS PUZOL, S.L. (ALQUILER SILLAS PLAYBACKS)	15/10/2024	2.323,20	2.323,20
<b>TOTALES</b>					<b>111.963,65</b>	<b>111.963,65</b>